

ACORDADA N° 70
AÑO 1973

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Bergaitz, y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialek, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta,

Consideraron:

Que por el Artículo 6° de la Ley 20.510 se dispone que el Poder Ejecutivo remitirá un proyecto al H. Congreso vinculado / con el empleo del remanente del presupuesto y bienes de la ex-Cámara Federal en lo Penal de la Nación, para el mejoramiento de la Administración de Justicia.-

Que teniéndose en cuenta lo dispuesto por el Artículo 99 de la Constitución Nacional y 17 de la Ley 16.432 (Complementaria permanente de presupuesto), esta Corte Suprema estima conveniente que los fondos y bienes aludidos sean puestos a disposición de este Tribunal a los efectos de darles el uso que corresponda para satisfacer las necesidades de la Justicia Nacional, conforme al objetivo señalado precedentemente.-

Resolvieron:

Requerir del Poder Ejecutivo -por intermedio del Ministerio de Justicia- la remisión al H. Congreso de un proyecto de ley que faculte a esta Corte Suprema a disponer de la totalidad de los fondos y bienes asignados a la ex-Cámara Federal en lo Penal de la Nación, para su distribución conforme a las necesidades que valorará este Tribunal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

(Handwritten signatures and marks)

Signature 1: *Agustín Díaz Bialek*

Signature 2: *Manuel Arauz Castex*

Signature 3: *Ernesto A. Corvalán Nanclares*

Signature 4: *Héctor Masnatta*

Signature 5: *Miguel Ángel Bergaitz*